



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.931.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Convenio de Pago N° 74, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Gaby Marcelina Huamani Arpi**.
5. Memorando N° 620, de fecha 12 de septiembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derechos de aseo domiciliario.

CONSIDERANDO:

1. Que, la importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña **Gaby Marcelina Huamani Arpi**, consiste en no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 74, suscrito el 12 de septiembre del 2025.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 74**, suscrito el 12 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Gaby Marcelina Huamani Arpi**, por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 05499-00161
- ✓
- ✓ Deuda: \$282.964.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$29.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 6
- ✓ Cuotas Pactadas: 05 cuotas de \$42.327.- y 01 cuota de \$42.329.-
- ✓ Saldo Restante: \$253.964.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales